



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/5
1º de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 7 del programa provisional*

MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. Por decisión XII/26 se asignó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) la función de ayudar a la Conferencia de las Partes a preparar decisiones relativas al mejoramiento de la aplicación del Convenio, según procediera, y de identificar obstáculos a la aplicación del Convenio, así como a cualquier plan estratégico adoptado en virtud de este, y formular recomendaciones para superar esos obstáculos. Como tema relacionado, también se asignó al OSA la función de formular recomendaciones para fortalecer los mecanismos de apoyo a la aplicación del Convenio y los planes estratégicos adoptados en virtud de este.

2. En su programa de trabajo plurianual hasta 2020 (decisión XII/31, anexo), la Conferencia de las Partes también decidió que en su 13^a reunión abordaría, entre otras cosas, acciones estratégicas para mejorar la aplicación nacional, concretamente a través de la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca. En esa misma decisión, la Conferencia de las Partes también acordó que en su 13^a reunión considerará las repercusiones de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 (conocida ahora como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible)¹ y otros procesos internacionales pertinentes para la labor futura del Convenio.

3. Por lo tanto, en esta reunión del OSA la consideración de medidas estratégicas para intensificar la aplicación nacional se centrará en medidas estratégicas referidas a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores y dentro de cada sector, tomando en cuenta diversos procesos internacionales pertinentes. Futuras reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrán centrarse en otras áreas de medidas estratégicas posibles.

¹ Resolución de la Asamblea General 70/1 del 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

4. La presente nota del Secretario Ejecutivo brinda información al OSA sobre estos temas, incluidos proyectos de conclusiones y recomendaciones para su consideración, suplementada por adiciones y documentos de información, y tomando en cuenta la cobertura de temas relacionados en otros documentos elaborados para consideración del Órgano Subsidiario. En dos documentos elaborados por el Órgano Subsidiario (UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.1 y Add.2), sobre integración de la diversidad biológica en todos los sectores y dentro de cada sector, respectivamente, se proporciona información más detallada sobre estas cuestiones.

5. Como país anfitrión de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes, México organizó el Taller Internacional de Expertos sobre Integración de la Diversidad Biológica, que se celebró en noviembre de 2015, para lo cual contó con colaboración del Secretario Ejecutivo y el apoyo de Suiza. Las deliberaciones de ese taller se tomaron en cuenta en la preparación de la documentación para este tema del programa y el informe completo del taller se emite como documento de información UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/52.

6. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes formuló pedidos referidos a varias cuestiones que también son pertinentes para la integración de la diversidad biológica, incluida la contribución de los gobiernos subnacionales y locales a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XII/9), la participación empresarial (decisión XII/10), una estrategia mundial de comunicación y enfoques de comunicación de mensajes (decisión XII/2 C) y la incorporación de consideraciones de género en la labor del Convenio (decisión XII/7). El documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 brinda información sobre estos temas, incluidas puestas al día del trabajo del Secretario Ejecutivo, con un resumen y proyectos de recomendación para consideración del Órgano Subsidiario.

7. La sección I de la presente nota brinda un breve resumen de cómo surgió el foco sobre la integración en el marco del Convenio. La sección II brinda antecedentes y contexto con respecto a procesos internacionales clave que son pertinentes para la integración de la diversidad biológica a nivel nacional. La sección III aborda medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y sus Protocolos a nivel nacional, incluido el papel de actores clave, entre otros el sector empresarial, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados directos. En la sección IV se proponen proyectos de recomendación para que sean considerados por el Órgano Subsidiario.

I. ANTECEDENTES DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MARCO DEL CONVENIO

8. Por integración de la diversidad biológica se entiende generalmente el garantizar que la diversidad biológica y los servicios que esta brinda estén debida y suficientemente contemplados en las políticas y prácticas que pueden impactarla. El artículo 6 b) del Convenio sobre la Diversidad Biológica dispone que cada Parte “integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales”, mientras que el artículo 10 a) dispone que cada Parte “integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones”. Otros artículos del Convenio también tienen implicancias para la integración de la diversidad biológica, incluidos los requisitos de utilizar la evaluación del impacto (artículo 14) y los incentivos (artículo 11) y reglamentar u ordenar los procesos y actividades que tengan efectos perjudiciales importantes en la diversidad biológica (artículos 7 c) y 8 l)).

9. Desde la entrada en vigor del Convenio las Partes han adoptado numerosas decisiones y resoluciones para abordar el tema de la integración. Asimismo, en 2002, como parte de una declaración ministerial de alto nivel emitida en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, las Partes hicieron hincapié en que “la lección más importante de los últimos diez años es que los objetivos del Convenio no podrán lograrse mientras que la diversidad biológica no se integre plenamente a otros sectores. La necesidad de integrar la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en todos los

sectores de la economía nacional, la sociedad y el marco de adopción de políticas es un reto complejo que está en el centro del Convenio”².

10. La integración está incorporada al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 adoptado en 2010. En particular, el Objetivo A se centra en políticas intersectoriales, incluida la integración de valores de diversidad biológica en los procesos y la planificación del desarrollo, los incentivos y el consumo y producción sostenibles, y el Objetivo B se centra en sectores específicos, con un fuerte hincapié en la integración. Otros aspectos del Plan Estratégico también son pertinentes para la integración.

11. Si bien las Partes en el Convenio y numerosos interesados directos han emprendido esfuerzos para abordar la integración, la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y otros análisis han concluido que esta sigue siendo un área clave que requiere atención si es que se ha de lograr la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

II. LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS PROCESOS INTERNACIONALES PERTINENTES

12. Hay una serie de procesos internacionales clave que son pertinentes para la diversidad biológica y que tendrán importantes implicancias para las medidas nacionales que se adopten para la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Estos incluyen compromisos asumidos en virtud de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, compromisos en materia de cambio climático y desertificación como parte de las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), así como la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos procesos internacionales son muy pertinentes para la integración de la diversidad biológica en todos los sectores y dentro de cada sector a nivel nacional.

13. A medida que los países dan cumplimiento en el plano nacional a los compromisos que han asumidos en virtud de diversos instrumentos y procesos internacionales, será importante considerar la manera de hacerlo con coherencia y en forma mutuamente complementaria. También será importante garantizar que las medidas que se adopten a nivel nacional para abordar los compromisos de un proceso internacional apoyen los compromisos de otros procesos internacionales y no los perjudiquen. Por ejemplo, a medida que los países comienzan a actuar para abordar el cambio climático a nivel nacional, será importante asegurarse de que las opciones relacionadas con el apoyo a la mitigación y adaptación al cambio climático no tengan efectos adversos para la diversidad biológica y la aplicación del Plan Estratégico. También será importante identificar medidas que ayuden a lograr los compromisos asumidos en virtud de ambos acuerdos, así como otros acuerdos mundiales relacionados, incluida la UNCCD. Asimismo, al adoptar medidas a nivel nacional, los países deben también considerar obligaciones internacionales asumidas en virtud de las distintas convenciones relacionadas con la diversidad biológica y oportunidades para promover sinergias en todos los niveles. Este asunto se tratará en el tema 11 del programa, con el respaldo del documento UNEP/CBD/SBI/1/9.

A. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

14. El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que contiene los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La diversidad biológica es un elemento destacado de la Agenda 2030. Prácticamente todos los elementos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica están reflejados en las metas asociadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los dos objetivos (los Objetivos 14 y 15) que se centran en la diversidad biológica y los ecosistemas (de océanos

² Véase UNEP/CBD/COP/6/20, decisión VI/21, anexo, párr. 10.

y mares y terrestres, respectivamente). Muchos otros Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen metas relacionadas con la diversidad biológica y los ecosistemas, entre ellos el Objetivo 1 (erradicación de la pobreza), el Objetivo 2 (seguridad alimentaria), el Objetivo 6 (recursos hídricos) y el Objetivo 12 (consumo y producción sostenibles). El vínculo que existe entre la diversidad biológica, por un lado, y la erradicación de la pobreza y el desarrollo, por otro, se plantea explícitamente en la meta 15.9, que exhorta a los Estados a “de aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales”.

15. La Agenda 2030 brinda una plataforma importante para la adopción de medidas que contribuirán directamente a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha estado colaborando con el PNUD y otros para deliberar sobre la mejor manera de garantizar que la planificación para el desarrollo a nivel de país integre efectivamente a la diversidad biológica. A medida que los países avanzan en la aplicación de la Agenda 2030, esto brindará una gran oportunidad para la integración de la diversidad biológica y la consecución del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

B. Cambio climático

16. La capacidad de las Partes para aplicar efectivamente el Convenio y el Plan Estratégico y lograr las Metas de Aichi está estrechamente vinculada con el cambio climático. Una diversidad biológica y ecosistemas saludables son factores esenciales para combatir el cambio climático, y a su vez el cambio climático ya está afectando negativamente a la diversidad biológica. La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en su 21^{er} período de sesiones, celebrado en París, adoptó un acuerdo para dar una respuesta eficaz al cambio climático con miras a mantener el aumento de la temperatura mundial en 2° C o menos³. El acuerdo tendrá importantes implicancias para la labor realizada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tema que examinará más a fondo el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT)⁴.

C. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

17. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, aprobado por la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendai, Japón, en marzo de 2015, sirve de marco mundial para orientar los esfuerzos de reducción del riesgo de desastres de aquí a 2030. La gestión sostenible de los ecosistemas es una forma reconocida de crear resiliencia ante los desastres y los ecosistemas deben ser tomados en cuenta en tres áreas prioritarias: la realización de evaluaciones del riesgo; la gobernanza del riesgo; y la inversión en resiliencia. El marco reconoce además la necesidad de enfrentar a los impulsores ambientales del riesgo de desastres, incluidos la degradación de los ecosistemas y el cambio climático, así como los impactos ambientales causados por desastres. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ya ha adoptado decisiones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, destacándose entre ellas la decisión XII/20 por la cual se alienta a las Partes a incorporar la reducción del riesgo de desastres en sus planes y estrategias nacionales pertinentes. El Marco de Sendai apoya también esta integración. Los procesos de seguimiento tanto nacionales como internacionales ofrecen una clara oportunidad para colaborar con miras a promover la integración de enfoques de diversidad biológica y por ecosistemas en la reducción del riesgo de desastres.

³ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21^{er} período de sesiones, decisión 1/CP.21 (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1).

⁴ Véase UNEP/CBD/SBSTTA/20/10.

⁵ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

D. El acuerdo internacional sobre los bosques para después de 2015

18. La resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social del 22 de julio de 2015 sobre el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 fortalece el acuerdo internacional sobre los bosques, prorroga hasta el año 2030 el plazo para cumplir los Objetivos Mundiales sobre los Bosques y dispone la elaboración de un plan estratégico para el período 2017-2030. Esto ofrece una oportunidad para promover un enfoque coherente para la consecución de los objetivos relacionados con los bosques acordados multilateralmente, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

E. Marco Estratégico revisado de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

19. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes reconoció que el Marco Estratégico revisado 2010-19 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) era una contribución importante a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁶. Este marco aborda la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, con sus objetivos mutuamente complementarios de erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la pobreza, a la vez que se promueve la gestión y la utilización sostenibles de los recursos naturales.

F. La Trayectoria de SAMOA

20. Sobre la base del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁷ y la Estrategia de Mauricio para la Ulterior Aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo relacionada⁸, la Tercera Conferencia Internacional sobre Pequeños Estados Insulares en Desarrollo emitió un documento final, titulado Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁹, que ejemplifica la tendencia hacia la integración de la diversidad biológica. La Trayectoria de SAMOA alude a la diversidad biológica en varios de sus párrafos así como en secciones sobre la lucha contra la desertificación, especies exóticas invasoras que suponen una amenaza para el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria, el papel esencial que cumple una naturaleza intacta en el turismo sostenible, la contribución de la Meta 11 de Aichi al desarrollo sostenible de océanos y mares y el papel de la diversidad biológica en la reducción de fugas económicas del consumo de alimento y en la maximización de la seguridad alimentaria y nutricional.

G. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible

21. En septiembre de 2016 se celebrará en Quito la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). Esta conferencia brindará una importante oportunidad para “integrar” los temas de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en el programa de objetivos más amplio de las Naciones Unidas en materia de ciudades y asentamientos humanos.

H. Posibles medidas para promover la integración con respecto a los procesos internacionales

22. Hay numerosas medidas que pueden adoptar las Partes, el Secretario Ejecutivo y la amplia gama de actores indicados *supra* para promover la integración de la diversidad biológica con respecto a los

⁶ Véase la decisión XII/6, párr. 17.

⁷ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁸ *Informe de la Reunión Internacional para la Revisión de la Implementación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Luis, Mauricio, 10-14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.05.II.A.4 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

⁹ Véase resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

procesos internacionales. En la recomendación XIX/1 adoptada en su 19^a reunión, el OSACTT recomendó a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión acogiera con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y otros marcos acordados mundialmente. El OSA podría profundizar esta recomendación y abordar la necesidad de las Partes de dar cumplimiento a estos diversos compromisos de manera coherente y tomar medidas para integrar la diversidad biológica en sus planes nacionales que se ocupan de compromisos asumidos en virtud de esos procesos. Con la adopción del Acuerdo de París por la Conferencia de las Partes en la CMNUCC en 2015, se requerirá una estrecha colaboración entre las tres “convenciones de Río”, tanto por sus respectivas secretarías como por sus Partes, a fin de garantizar que estos procesos se complementen mutuamente.

III. MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS A NIVEL NACIONAL

A. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad

23. Las EPANB proporcionan un punto de entrada importante para la integración de la diversidad biológica a nivel nacional. La Secretaría del Convenio y otras organizaciones han realizado numerosos esfuerzos para apoyar y fortalecer la integración a través de las EPANB. La eficacia de las EPANB en términos de apoyar medidas para la integración de la diversidad biológica dependerá de hasta qué punto las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad son instrumentos políticos que se utilizan en todo el gobierno, en qué medida incluyen metas y acciones relacionadas con el abordaje de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y presiones directas sobre la diversidad biológica (Objetivos A y B del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020) y en la prioridad dada por las Partes a la ejecución de las EPANB.

24. Como se señaló *supra*, a fin de apoyar los esfuerzos de integración será importante vincular las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad con otros procesos internacionales pertinentes, tales como la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los procesos de planificación para el desarrollo a nivel nacional. Asimismo, las obligaciones internacionales asumidas en virtud de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica deben reflejarse mejor en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en su aplicación, según proceda.

25. Hay una serie de limitaciones importantes en la información disponible en evaluaciones actuales de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en el contexto del mandato del OSA de brindar recomendaciones para intensificar la aplicación. En primer lugar, no hay información suficiente sobre los *obstáculos y desafíos* específicos que enfrentan las Partes en la aplicación de sus EPANB, o incluso sobre el carácter general de esos desafíos (por ejemplo, falta de capacidad, carencias legislativas, baja prioridad política otorgada a la ejecución de las EPANB). Asimismo, hay una falta de información sobre la *eficacia de los procesos y arreglos institucionales* que existen a nivel nacional para desarrollar y ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, pensados como instrumentos de políticas aplicables a todo el gobierno.

26. Debido a que la eficacia del Órgano Subsidiario en la consideración de posibles medidas, mecanismos y procesos para intensificar la aplicación estará estrechamente vinculada a su capacidad para medir los progresos en la aplicación del Plan Estratégico y las metas, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno adoptar medidas tendientes a mejorar el nivel de la información disponible para determinar tales progresos. Para esto resultarán pertinentes las deliberaciones del Órgano Subsidiario sobre el tema 4 del programa (examen de los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020), el tema 8 del programa (creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología), el tema 12 del programa (*modus operandi*) y el tema 13 del programa (sexto informe nacional).

27. Al mismo tiempo, hay una gama creciente de información que podría complementar la información brindada en el marco del Convenio y que podría ser muy pertinente en este sentido. Esto incluye las evaluaciones que producirá la IPBES, así como información obtenida mediante tecnologías tales como los sistemas de información geográfica (GIS) y detección remota. Estos temas son abordados por el OSACTT¹⁰.

B. Integración de la diversidad biológica en sectores productivos específicos

28. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes decidió que su 13^a reunión se centraría en la integración en tres sectores clave: agricultura, silvicultura y pesca. Estos sectores se tratan en los documentos UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 y UNEP/CBD/SBSTTA/20/15 y se abordarán en la OSACTT-20, en el tema 13 de su programa. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno considerar las recomendaciones de la OSACTT-20 y sugerir medidas adicionales que estén dentro de su mandato. La 13^a reunión de la Conferencia de las Partes también se centrará en el turismo sostenible. Más adelante en la presente nota se brinda un breve análisis de la integración en este sector.

29. En este contexto, también cabe considerar las principales recomendaciones del Taller Internacional de Expertos sobre Integración de la Diversidad Biológica, celebrado en la Ciudad de México del 17 al 19 de noviembre de 2015, que son pertinentes para la labor del OSA en lo que respecta a sugerir medidas para intensificar la aplicación a nivel nacional. El taller, organizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México con apoyo financiero del Gobierno de Suiza, estuvo dirigido a facilitar un entendimiento común de la “integración de la diversidad biológica” en el contexto de procesos locales, nacionales e intergubernamentales que contribuyen a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados.

1. Integración de la diversidad biológica en el turismo¹¹

30. El turismo y los viajes constituyen una actividad económica importante que representa el 9% del producto interno bruto del mundo y el 6% de las exportaciones y que genera (directa o indirectamente) uno de cada once puestos de trabajo. Los viajes y el turismo están creciendo rápidamente como sector. Entre 2011 y 2013 el número total de llegadas de turistas internacionales aumentó un 9,2%, llegando a los 1.087 millones, y los ingresos totales por turismo internacional aumentaron a un ritmo aún mayor (11,2 %), alcanzando la cifra de 1.159.000 millones de dólares estadounidenses¹².

31. Dada la importancia del sector, el tema de la diversidad biológica y el turismo ha estado en el programa de la Conferencia de las Partes desde hace varios años. Ya en su séptima reunión, en 2006, adoptó directrices sobre la diversidad biológica y el desarrollo del turismo (decisión VII/14, párrafo 1 y anexo) y en respuesta a un pedido formulado en su séptima reunión se elaboró y distribuyó un manual del usuario para las directrices¹³.

32. Para la planificación y gestión del turismo sostenible es fundamental contar con un enfoque de múltiples interesados directos. Esto podría implicar un órgano interministerial o interinstitucional de coordinación, a varios niveles de gobierno (nacional, subnacional, local), así como la participación del sector privado. Las autoridades locales están llamadas a desempeñar un papel particularmente importante brindando liderazgo en articulación con otros intereses de actores locales (por ejemplo, a través de una organización de gestión de destinos).

33. Hay diversas herramientas que pueden emplearse para gestionar los impactos del turismo en la diversidad biológica. Pueden adoptarse normas, tales como estándares mínimos de

¹⁰ Véase, por ejemplo, las recomendaciones XVII/1 y XIX/2 del OSACTT y los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/20/10/Add.1 y UNEP/CBD/SBSTTA/20/13.

¹¹ Basado en el documento UNEP/CBD/COP/12/24/Add.1.

¹² Organización Mundial del Turismo, *Panorama OMT del turismo internacional*, edición 2014. OMT, 2014.

¹³ <http://www.cbd.int/tourism/guidelines.shtml>.

construcción / desmantelamiento, estándares operativos y medidas para controlar los movimientos y actividades de turistas. Pueden aplicarse herramientas de carácter voluntario, tales como estándares de productos y destinos, sistemas de certificación, códigos de conducta y reconocimiento de prácticas óptimas, por ejemplo, a través de premios. Los instrumentos económicos pueden incluir sanciones dirigidas a desalentar inversiones y actividades perjudiciales para el medio ambiente, incentivos tales como concesiones para operar en áreas protegidas e incentivos tales como donaciones más grandes, préstamos y esquemas de micro crédito para el turismo sostenible a través de entidades de financiación multilaterales y bilaterales.

34. Los agentes de certificación, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones educativas y otras entidades pueden brindar capacitación y, junto con los medios de comunicación, pueden generar conciencia en materia de turismo sostenible entre consumidores, pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos, el sector empresarial e instituciones educativas. La capacitación y la movilización de recursos puede ayudar a crear capacidad en los gobiernos, las autoridades de áreas protegidas y otros interesados directos.

35. Un área prometedora en términos de trabajo futuro es el desarrollo de la capacidad de autoridades de parques nacionales y subnacionales y organismos de áreas protegidas para crear alianzas con la industria turística como medio de contribuir financiera y técnicamente al establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de áreas protegidas. Se ha adquirido considerable experiencia en concesiones turísticas, alianzas público-privadas, mecanismos de reembolsos y otras formas de pagos por servicios de los ecosistemas. También hay información disponible sobre una amplia gama de experiencias, en las que participan organismos de conservación públicos, sin fines de lucro y privados, instituciones académicas y organizaciones comunitarias, tendientes a mejorar los servicios que se brindan a los visitantes y proteger adecuadamente el patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, así como a aumentar el apoyo público para su conservación. Las concesiones y alianzas público-privadas relacionadas pueden ser una solución, particularmente en casos en los que los presupuestos y sueldos de los organismos de conservación gubernamentales son limitados. Los instrumentos financieros que se basan en visitas y otras actividades turísticas, tales como el cobro de entradas y las tarifas por servicios, las concesiones y las licencias, ya constituyen la mayor fuente comercial de ingresos de los sistemas de parques a nivel mundial. Suelen combinarse con salvaguardias, como, por ejemplo, fondos fiduciarios asociados con los organismos de administración de parques, para garantizar la continuidad de los ingresos para uso público.

2. *Posibles medidas para intensificar la integración de la diversidad biológica en el sector turístico*

36. Utilizando, y desarrollando, las directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo, las Partes podrían considerar las siguientes medidas para la integración de la diversidad biológica en el sector turístico, en colaboración con organizaciones internacionales pertinentes tales como el PNUMA, la UICN y la OMT y con el apoyo de la Secretaría:

a) adoptar un marco normativo coherente para el turismo sostenible, o fortalecer debidamente los marcos existentes, dando participación a todas las instituciones e interesados directos pertinentes, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales y locales y el sector privado en el desarrollo del turismo sostenible;

b) usar información sobre los valores y beneficios de la diversidad biológica para el sector turístico en la toma de decisiones referidas a inversión, expansión y planificación turísticas, incluido con respecto al desarrollo de infraestructura, y la generación de empleo, y en la consideración de mecanismos para reinvertir parte de los ingresos por actividades turísticas en la conservación de los ecosistemas a nivel local y comunitario;

c) promover la creación de capacidad, en particular para los organismos de administración de parques nacionales y subnacionales, en materia de desarrollo y aplicación de instrumentos financieros, tales como el cobro de entradas y tarifas por servicios, concesiones y licencias, para complementar y

apoyar la inversión pública en el establecimiento y mantenimiento de sistemas de áreas protegidas y apoyar el turismo sostenible en destinos turísticos;

d) adoptar medidas para desarrollar y utilizar diversas herramientas de comunicación, educación y concienciación pública de turistas y público en general en materia de viajes sostenibles, incluidos programas de promoción del consumo sostenible y sistemas de certificación y estándares voluntarios;

e) elaborar directrices sobre la integración para focos críticos de conservación y turismo e integrar la consideración de la diversidad biológica en su desarrollo;

f) tomar medidas para mejorar el seguimiento, la presentación de informes y el intercambio de conocimientos sobre visitas y otras actividades turísticas en áreas protegidas, incluido sobre volúmenes de visitantes e ingresos relacionados, satisfacción de los visitantes, evaluación de impactos y, según proceda, medidas correctivas adoptadas, e incluir toda esta información en futuros informes nacionales presentados en el marco del Convenio, así como en las bases de datos pertinentes.

C. Integración de la diversidad biológica en otro sectores

37. Hay muchos otros sectores que pueden afectar negativamente a la diversidad biológica y en los cuales será importante la integración de la diversidad biológica. Estos sectores incluyen las industrias extractivas, como la industria petrolera y del gas, la minería y la manufactura, así como la construcción comercial y residencial. La Conferencia de las Partes podría estimar oportuno que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se centrara en estos sectores en una reunión futura.

D. Integración intersectorial de la diversidad biológica

38. Además de centrarse en la integración dentro de ciertos sectores específicos, el Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 incluyen una orientación importante hacia la integración “intersectorial”. El Objetivo A del Plan Estratégico se centra en políticas intersectoriales, incluidos procesos de desarrollo y planificación, cuentas nacionales y sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, incentivos y consumo y producción sostenibles, así como el papel importante de concienciación sobre el valor de la diversidad biológica. La cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* concluyó que lograr este objetivo es crucial para el logro de todo el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Determinó que si bien se habían realizado avances importantes hacia algunas de las metas asociadas con este objetivo, no se estaba bien encaminado para alcanzar las metas en general.

39. El documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 proporciona información adicional y posibles medidas para consideración por el OSA con respecto a la integración intersectorial, incluidas posibles políticas, herramientas y mecanismos institucionales. También brinda información sobre el papel de las comunicaciones eficaces en el logro de todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. También incluye una breve puesta al día de la labor del Secretario Ejecutivo tendiente a desarrollar una estrategia mundial de comunicaciones en respuesta al pedido formulado en la COP-12, así como conjuntos de herramientas de comunicación, educación y concienciación pública para asegurarse que las herramientas y enfoques allí enumerados sean pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y se tengan en cuenta estudios recientes en materia de comunicaciones, marketing y perspectivas de marketing social. El documento brinda además información sobre el papel de varios actores clave, tales como el sector empresarial y los gobiernos subnacionales, en el logro de la integración de la diversidad biológica, que también se aborda en la sección II *infra*.

E. Posibles medidas para intensificar la integración intersectorial

40. Hay una serie de medidas posibles referidas a la integración intersectorial que podrían servir para intensificar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel nacional. Estas medidas se describen en el documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 e incluyen:

a) *Fortalecer políticas, herramientas y legislación en cuestiones intersectoriales.* Deben identificarse y resolverse las carencias en legislación y políticas referidas a cuestiones intersectoriales, tales como desarrollo y financiación. Un examen de las leyes y normas nacionales con el fin de identificar implicancias positivas y adversas para la diversidad biológica también podría ofrecer una base importante para la integración de la diversidad biológica en distintos sectores. Asimismo, la eficacia de las leyes relacionadas con la transparencia en la toma de decisiones y el acceso a información también son elementos importantes para lograr una integración efectiva de la diversidad biológica. También sería importante contar con un mayor compromiso de parlamentarios y legisladores;

b) *Trabajo intersectorial en materia de incentivos.* Esto incluye la necesidad de una mayor transparencia con respecto al costo y los beneficios reales de las políticas de incentivos, incluidos los subsidios, la identificación de los incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica y un plan de transición para abordar estos incentivos perjudiciales y para promover incentivos positivos, como se prevé en los hitos para la aplicación de la Meta 3 de Achi para la Diversidad Biológica adoptados por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión (decisión XII/3, párrafo 21 y anexo I). Además de los proyectos de recomendación que se brindan allí, en el documento UNEP/CBD/SBI/1/7 se sugieren actividades de seguimiento;

c) *Introducir o extender el empleo del sistema de contabilidad ambiental y económica, según proceda, y de herramientas para evaluar o estimar los distintos valores de la diversidad biológica.* Existen muchas herramientas en este sentido. Extender el uso de estas herramientas brindaría una importante contribución a la integración de la diversidad biológica;

d) *Las políticas de evaluación ambiental y las evaluaciones estratégicas ambientales pueden brindar una base importante para la integración.* Estas políticas podrían mejorarse mediante la adopción de nuevas herramientas para evaluar los servicios de los ecosistemas y para aplicar enfoques eficientes en función de los costos para la identificación de valores de referencia e impactos potenciales sobre la diversidad biológica;

e) *Tomar medidas para integrar a la diversidad biológica en el trabajo sobre consumo y producción sostenibles.* La Meta 4 se centra claramente en el consumo y la producción sostenibles, sin embargo las políticas que abordan estas cuestiones, incluidas las políticas de adquisición pública, no suelen contemplar a la diversidad biológica;

f) *Establecer arreglos institucionales eficaces dentro de los gobiernos nacionales y entre distintos niveles de gobierno.* Un mecanismo clave para intensificar la integración de la diversidad biológica, tanto en sectores específicos como en políticas intersectoriales, consiste en el desarrollo de arreglos institucionales eficaces para que otros ministerios e intereses tengan más en cuenta a la diversidad biológica y para que las EPANB reflejen también otras prioridades gubernamentales. Otros factores que podrían resultar útiles son la colaboración de los niveles más altos, mecanismos interministeriales y procesos de consulta transparente en los que participen los interesados directos;

g) *Crear capacidad institucional a nivel regional o nacional para ayudar a facilitar la cooperación científica y técnica, usando las universidades y otras entidades existentes;*

h) *Aumentar los esfuerzos relacionados con la creación de conciencia sobre el valor de la diversidad biológica.* Se requieren herramientas de comunicación eficaces, diseñadas teniendo en cuenta la escala del problema, y aprovechar la comunicación de base empírica transmitida de forma convincente y efectiva a los encargados de la toma de decisiones, actores clave, interesados directos y comunidades.

F. El papel de actores clave en el apoyo a la integración

41. Como se señaló *supra*, en su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes adoptó decisiones referidas a la participación de una serie de actores clave, así como sobre la incorporación de la perspectiva de género, que son pertinentes para la integración de la diversidad biológica. Estas decisiones se examinan

en el documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 y se resumen a continuación, junto con algunas áreas potenciales de acción. En su novena reunión, el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) abordó el importante papel que pueden cumplir los pueblos indígenas y las comunidades locales en términos de contribuir a la integración de la diversidad biológica. El documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.1 también aborda el papel de los interesados directos en los sectores cubiertos.

1. El papel de la perspectiva de género en el apoyo a la aplicación

42. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son reconocidos cada vez más como elementos esenciales del desarrollo sostenible. Así lo reflejó más recientemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos y Metas, que los priorizan como temas intersectoriales. La adopción, por decisión XII/7, del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica refleja la importancia dada a la integración de la perspectiva de género y el compromiso asumido con ella en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico y la labor relacionada de las Partes y la Secretaría. La integración de una perspectiva de género, como se procura lograr a través del Plan de Acción sobre Género, está dirigida a promover la igualdad de género, demostrar los beneficios de integrar cuestiones de género y aumentar la eficacia de toda la labor realizada en el marco del Convenio.

43. En su decisión XII/7, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera una serie de acciones, entre ellas que finalizara un documento de orientaciones sobre la integración de la perspectiva de género e informara sobre su aplicación; que recogiera estudios de caso y prácticas óptimas sobre seguimiento, evaluación e indicadores de la integración de la perspectiva de género en relación con la diversidad biológica; y que apoyara la aplicación del Plan de Acción sobre Género, incluido a nivel nacional y a los efectos de integrar mejor la diversidad biológica en políticas y planes de acción nacionales en materia de género. El documento UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 incluye una puesta al día de este trabajo.

2. El rol del compromiso del sector empresarial

44. Debido a la creciente demanda mundial de productos y servicios, el sector empresarial es uno de los principales impulsores de los impactos adversos sobre la diversidad biológica. A su vez, las empresas dependen, ya sea directa o indirectamente, de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas. La degradación de estos sistemas puede por lo tanto afectar seriamente las actividades y los modelos de producción de las empresas, impactando adversamente su viabilidad en general. A fin de abordar este desafío, es importante crear conciencia en las empresas sobre sus impactos y dependencias y estimularlos a que actúen de manera más sostenible. Como los intereses empresariales afectan prácticamente todas las cuestiones sectoriales, una compromiso proactivo de la comunidad empresarial y la integración de la diversidad biológica en sectores productivos clave, en la industria manufacturera y en el sector financiero facilitarán enormemente el logro de los objetivos del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

3. Colaboración con los gobiernos subnacionales y locales

45. En sus últimas cuatro reuniones la Conferencia de las Partes adoptó decisiones (IX/28, X/22, XI/8A y XII/9) relacionadas con la necesidad de trabajar con gobiernos subnacionales y locales a fin de aplicar el Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Además, las Partes han reconocido la necesidad de actuar en los niveles subnacionales de gobierno y en ese sentido en la COP-10 adoptaron un Plan de Acción que supone específicamente incluir, apoyar y coordinar esfuerzos con gobiernos subnacionales, tales como gobiernos provinciales, estatales y municipales y otras autoridades locales, hacia el logro del Plan Estratégico 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (decisión X/22). Ante proyecciones que indican que para el año 2100 la población mundial estaría alcanzando los 10.000 millones de personas, lo cual agregaría 3.000 millones de habitantes

principalmente en centros urbanos, la colaboración de los gobiernos subnacionales y locales surge como una necesidad primordial.

46. Los gobiernos subnacionales y locales suelen tener más control que los gobiernos nacionales sobre los recursos naturales o sobre las actividades que los afectan. Asimismo, mundialmente se invierte más dinero en diversidad biológica a nivel local y subnacional que a nivel nacional y multilateral. Los gobiernos subnacionales y locales también son actores clave en el diseño y la ejecución de la planificación de paisajes a nivel de ecosistemas y de planes de gestión de servicios, incluido en materia de agua y producción de alimentos, planes de preparación para casos de desastres ambientales y estrategias de reducción de riesgos, gestión forestal y pesquera y planes de conectividad para sistemas de áreas protegidas. Las autoridades locales suelen ser responsables de decisiones de zonificación que pueden tener un impacto directo sobre la diversidad biológica.

G. Fortalecimiento de mecanismos de apoyo a la aplicación del Convenio

47. Como resulta evidente de las consideraciones anteriores, especialmente en el contexto del análisis de los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, está cada vez más claro que se requieren acciones considerables de las Partes para superar los principales obstáculos enfrentados en la aplicación del Convenio a nivel nacional. Algunas de estas acciones se beneficiarían de una mejor orientación brindada por la Conferencia de las Partes sobre la base de lecciones aprendidas de buenas prácticas y del intercambio de experiencias, así como de los conocimientos especializados y la información disponible a nivel mundial. Por decisión XII/26 la Conferencia de las Partes también pidió al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que formulara recomendaciones sobre cómo fortalecer los mecanismos de apoyo a la aplicación del Convenio y a los planes estratégicos adoptados en virtud de este.

48. Una forma de intensificar la aplicación sería estableciendo un mecanismo, con carácter regular y no especial, para la identificación de acciones específicas y prácticas óptimas para instrumentar las reformas institucionales y de políticas necesarias para sortear los obstáculos a la aplicación a nivel nacional, centrándose en particular en los desafíos que enfrenta la aplicación con respecto a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que están más rezagadas en términos de progresos logrados.

49. Esto podría ser facilitado por el OSA, quizás en un proceso entre sesiones, por ejemplo, mediante lo siguiente:

a) organizando periódicamente un foro para la comunicación y el intercambio continuo de información entre organismos y entidades, incluidos interesados directos, que trate sobre la diversidad biológica, con el fin de promover vínculos y coherencia;

b) coordinando con esfuerzos en materia de creación de capacidad y cooperación científica y técnica en el marco del Convenio, tomando en cuenta las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad de las Partes;

c) organizando la contribución de aportes de expertos, incluidas directrices necesarias para promover e intensificar la aplicación del Convenio y sus Protocolos a nivel nacional;

d) contribuyendo a las evaluaciones bienales de los progresos, sirviéndose de fuentes de información disponibles;

50. El OSA tiene en cuenta estas cuestiones en su consideración de temas pertinentes del programa, incluidos los temas 8 (referido a la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica), 12 (referido al *modus operandi* del OSA y la mejora de los mecanismos de revisión) y 13 (referido a la presentación de informes nacionales).

IV. RECOMENDACIONES SUGERIDAS

51. El Órgano Subsidiario de Aplicación podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Reconociendo la necesidad de fortalecer los mecanismos de apoyo a la aplicación del Convenio y de los planes estratégicos adoptados en virtud de este,

Pide al Secretario Ejecutivo que准备 opciones para un proceso entre sesiones que pueda prestar apoyo a la aplicación y ayudar a sortear los obstáculos que se interponen a la aplicación, especialmente en lo que respecta a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que están más rezagadas en términos de los progresos logrados, para que dichas opciones sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión;

52. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tomando nota de los resultados de las 19^a y 20^a reuniones del OSACTT referidos a la integración de la diversidad biológica, en particular en lo que respecta a los sectores agrícola, forestal y pesquero, y tomando nota también de la necesidad de complementar esas recomendaciones del OSACTT con las recomendaciones sobre temas relacionados, incluido sobre la integración en el sector turístico y la integración intersectorial, podría estimar oportuno recomendar a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor¹⁴:

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 6 del Convenio, que dispone que cada Parte Contratante integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales,

Recordando asimismo los apartados a) y b) del párrafo 10 del fundamento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹⁵ que llama a iniciar acciones para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración y a disminuir las presiones directas sobre la diversidad biológica mediante la participación de sectores clave,

Reconociendo la necesidad de tomar medidas adicionales con respecto la integración de la diversidad biológica en el sector turístico,

Reconociendo asimismo que integrar consideraciones de diversidad biológica en políticas, planes y programas intersectoriales resulta crucial para captar los beneficios de una mayor sinergia y coherencia entre políticas a nivel nacional, y recordando el párrafo 9 de la decisión X/30 y el párrafo 12 de la decisión X/44,

Reconociendo también la importancia de contar con una participación más efectiva del sector empresarial,

Observando la necesidad de contar con una participación más efectiva de los gobiernos subnacionales y locales,

Fortalecimiento de la integración de la diversidad biológica a través de procesos internacionales pertinentes

1. *Acoge con beneplácito la adopción del Acuerdo de París por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁶, los*

¹⁴ Estas recomendaciones, y las emanadas de la OSACTT-19 y la OSACTT-20, podrían incorporarse en un único proyecto de decisión para consideración de la Conferencia de las Partes.

¹⁵ Decisión X/2, anexo.

¹⁶ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21^{er} período de sesiones, decisión 1/CP.21 (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1).

resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación¹⁷ y la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁸, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁹, los principios para la agricultura sostenible de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura²⁰ y otros marcos convenidos internacionalmente;

2. *Exhorta* a las Partes a adoptar medidas para garantizar la creación de vínculos más estrechos entre procesos relacionados con la diversidad biológica y otros procesos internacionales, a fin de dar cumplimiento de manera coherente a nivel nacional a los diversos compromisos asumidos, e incluir consideraciones de diversidad biológica en su participación en esos diversos procesos;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe participando en esos y otros procesos internacionales pertinentes, particularmente a medida que estos avanzan hacia la fase de aplicación, y que apoye a las Partes en sus esfuerzos en respuesta al párrafo 2 *supra*;

Integración de la diversidad biológica en el sector turístico

4. *Exhorta* a las Partes a que, con apoyo brindado por organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial del Turismo y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, hagan uso de, y apliquen, con carácter voluntario y conforme a las circunstancias y condiciones nacionales, las orientaciones sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión²¹, y, en particular que:

a) desarrollen y adopten marcos normativos coherentes para el turismo sostenible, o fortalezcan tales marcos, dando participación a todas las instituciones e interesados directos pertinentes, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales y locales y el sector privado;

b) usen información sobre los beneficios y valores del turismo sostenible en la toma de decisiones sobre expansiones previstas para el sector turístico, incluido con respecto a inversiones turísticas, desarrollo de infraestructura y generación de empleo, y en la consideración de mecanismos para reinvertir parte de los ingresos por actividades turísticas en la conservación de los ecosistemas a nivel local y comunitario;

c) promuevan la creación de capacidad, en particular para los organismos de administración de parques nacionales y subnacionales, en materia de desarrollo y aplicación de instrumentos financieros, tales como el cobro de entradas y tarifas por servicios, concesiones y licencias, para complementar y apoyar la inversión pública en el establecimiento y el mantenimiento de sistemas de áreas protegidas y apoyar el turismo sostenible;

d) adopten medidas para desarrollar y utilizar diversas herramientas de comunicación, educación y concienciación pública, para turistas y público en general, en materia de programas de promoción del turismo sostenible, incluidos viajes sostenibles y sistemas de certificación y estándares voluntarios;

¹⁷ Véase ICCD/COP(12)/20/Add.1.

¹⁸ Resolución de la Asamblea General 70/1 del 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

¹⁹ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

²⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Construyendo una visión común para la agricultura y alimentación sostenibles. Principios y enfoques*, Roma, FAO, 2014.

²¹ Decisión VII/14, anexo.

e) incluyan información sobre actividades pertinentes emprendidas, y medidas adoptadas, en el sistema de presentación de informes en línea sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los sextos informes nacionales;

5. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

a) analice la información brindada por las Partes en respuesta al apartado e) *supra*, complementada por información brindada por organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes,

b) elabore propuestas para mejorar el seguimiento, la presentación de informes y el intercambio de conocimientos sobre visitas y otras actividades turísticas, en particular en áreas protegidas, con miras a promover el turismo sostenible;

Integración intersectorial

6. *Exhorta* a las Partes a que, con apoyo de organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes:

a) introduzcan o refuerzen medidas para crear conciencia sobre los valores de la diversidad biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, adaptando las herramientas de comunicación de manera que tengan en cuenta la escala del problema, haciendo uso de comunicación de base empírica transmitida de forma convincente y efectiva a los encargados de la toma de decisiones, interesados directos, pueblos indígenas y comunidades locales y parlamentarios y legisladores;

b) introduzcan o extiendan el empleo del sistema de contabilidad ambiental y económica, según proceda, y de herramientas para evaluar o estimar los distintos valores de la diversidad biológica;

c) adopten medidas para mejorar la eficacia de las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas, entre otras cosas fortaleciendo la aplicación de metodologías de evaluación ambiental estratégica, empleando herramientas para evaluar los servicios de los ecosistemas y aplicando enfoques eficientes en función de los costos para la identificación de valores de referencia e impactos potenciales sobre la diversidad biológica;

d) examinen, en conexión con el cumplimiento de los hitos para el logro de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica adoptados por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión²², su legislación nacional para identificar disposiciones que tengan implicancias positivas o adversas para la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluido con respecto a la transparencia en la toma de decisiones y el acceso a información;

e) refuercen las consideraciones de diversidad biológica en los programas, planes y políticas nacionales de consumo y producción sostenible;

f) examinen la aplicación de las medidas intersectoriales adoptadas y su eficacia, incluidos los mecanismos institucionales nacionales de apoyo a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, e identifiquen carencias, con miras a fortalecer tales medidas y mecanismos según sea necesario;

g) consideren, como parte del análisis de carencias al que se hace referencia *en el apartado anterior*, la necesidad de contar con mecanismos institucionales adicionales para garantizar un enfoque integrado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

²² Véase la decisión XII/3.

h) incluyan información sobre actividades pertinentes emprendidas, y medidas adoptadas, en el sistema de presentación de informes en línea para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y en los sextos informes nacionales;

7. *Pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes y tomando precauciones para evitar la duplicación de trabajo existente:*

a) continúe cooperando con organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes para prestar apoyo para el logro del Objetivo A del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

b) llevé a cabo una evaluación de la variedad de mecanismos institucionales que existen a nivel nacional para apoyar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e informen al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión.

Participación de actores clave en la intensificación de la integración

8. *Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, prosiga con su labor en materia de integración de la perspectiva de género para apoyar la aplicación del Plan de Acción sobre Género, incluido prestando apoyo a las Partes para la integración de consideraciones de género en las versiones revisadas de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;*

9. *Invita a las Partes que aún no lo hayan hecho a que adopten iniciativas nacionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica como parte de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad;*

10. *Exhorta a las Partes a tomar medidas para crear conciencia sobre por qué conviene desde una perspectiva de negocios integrar consideraciones de diversidad biológica en la toma de decisiones en el ámbito empresarial;*

11. *Exhorta asimismo a las Partes a estimular o requerir, según proceda, a las empresas que generen y evalúen, en forma periódica, información sobre sus actividades y operaciones, incluidas las cadenas de suministro, que afecten a la diversidad biológica y a las funciones y servicios asociados de los ecosistemas, así como las medidas correctivas que se adopten y los gastos asociados con estas, haciendo uso, según corresponda, de herramientas, tales como los recién creados Protocolos de Capital Natural, que promueven la comprensión y medición de dependencias e impactos en la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas, y que difundan esa información a través de esquemas de presentación de informes pertinentes;*

12. *Exhorta al sector empresarial a iniciar y fortalecer actividades pertinentes conforme al párrafo 11 supra, y a adoptar medidas para integrar la información compilada en la toma de decisiones, incluidas decisiones sobre operaciones, emplazamiento y abastecimiento;*

13. *Invita a organizaciones e iniciativas internacionales y nacionales pertinentes a que apoyen las actividades descritas en los párrafos 10 y 11 supra;*

14. *Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones e iniciativas pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre marcos existentes para que las empresas apliquen esquemas de valuación y contabilidad relacionados con la diversidad biológica, tales como valuación del capital natural, así como programas, políticas y planes públicos dirigidos a estimular o fomentar la aplicación de tales marcos por el sector empresarial;*

15. *Pide al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con otras organizaciones e iniciativas pertinentes:*

a) explore opciones para armonizar la forma en que el sector empresarial proporciona información sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, incluidas las cadenas de suministro, para uso por las Partes en sus diversos esquemas de presentación de

informes, con miras a mejorar la coherencia y comparabilidad de los informes sobre cuestiones de diversidad biológica presentados por los diversos sectores empresariales;

b) preste apoyo a las Partes, sujeto a la disponibilidad de recursos, para la ejecución de las acciones descritas *supra*;

16. *Exhorta* a las Partes, ante la necesidad de contar con una participación más efectiva de los gobiernos subnacionales y locales, a:

a) incrementar sus esfuerzos para promover la participación de los gobiernos subnacionales y locales a fin de fortalecer su contribución a la aplicación del Plan Estratégico;

b) examinar sus estructuras de gobernanza en lo que tiene que ver con la relación entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales con respecto a decisiones que afectan a la diversidad biológica, y a identificar posibles medidas, según proceda, que faciliten la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

c) crear conciencia en los gobiernos subnacionales sobre la importancia de la diversidad biológica y los ecosistemas;

d) incluir la consideración de la diversidad biológica en las actividades de seguimiento relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y otros procesos internacionales pertinentes;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) lleve a cabo un estudio sobre los efectos potenciales de la expansión urbana en focos críticos de diversidad biológica y sobre formas y medios posibles de evitar, reducir y mitigar tales efectos;

b) preste apoyo para la aplicación de las actividades antedichas.
